



*ANUNCIO de 14 de octubre de 2019 sobre encuadramiento en el nivel de carrera profesional horizontal. (2019081225)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el 8 de mayo de 2019, entre la Junta de Extremadura y los sindicatos más representativos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo e impulso de la carrera profesional horizontal, y una vez finalizada la primera parte del procedimiento extraordinario que concluirá con el reconocimiento del correspondiente nivel, se informa que, a través de la dirección de internet <https://portalepleado.gobex.es>, en la zona privada del Portal del Empleado Público, acceso a mis datos, apartado Rec. Nivel Carrera, se puede consultar el nivel en el que han sido encuadrados los empleados públicos incluidos dentro del ámbito de aplicación del citado acuerdo.

Este nivel de carrera profesional horizontal es de carácter provisional, concediéndose a los interesados/as un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, para que, en caso de disconformidad, los interesados puedan presentar las alegaciones y correcciones de errores que estimen convenientes en la cuenta de correo electrónico:

carreraprofesional@juntaex.es.

Transcurrido dicho plazo, se anunciará en el Diario Oficial de Extremadura la fecha de publicación en la zona privada del Portal de Empleado Público de las resoluciones de reconocimiento de nivel frente a las que los interesados podrán interponer los recursos que legalmente procedan.

Mérida, 14 de octubre de 2019. La Directora General de Función Pública, MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO.